

Consultas Realizadas

Licitación 416429 - ADQUISICION DE TINTAS Y TONER

Consulta 1 - Especificaciones Técnicas - Item N° 10

Consulta	Fecha de Consulta	07-07-2022
Consultamos si podrían aclarar si serían Original de la misma Marca de las Impresoras / Fotocopiadoras, esto es de modo a preservar la útil de los equipos y garantizar que los mismos estén respaldados por el Fabricante de la Marca.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-07-2022
Ajustarse a la Adenda.		

Consulta 2 - Plazo de entrega

Consulta	Fecha de Consulta	07-07-2022
Solicitamos a la convocante, que el plazo de entrega sea como mínimo 30 días, considerando la situación compleja de la logística a nivel mundial, la producción disminuida de los fabricantes, así como a nivel local, la bajante del río.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-07-2022
Ajustarse a la Adenda.		

Consulta 3 - ORIGINAL DEL FABRICANTE

Consulta	Fecha de Consulta	07-07-2022
En las especificaciones técnicas en todos los ítems indica "Original del fabricante". Consultamos si es posible que sea aclarado que los cartuchos y tóner sean "Original de la misma marca de las impresoras - fotocopiadoras" para que sean ofertados cartuchos y tóneres original de la misma marca de los equipos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-07-2022
Ajustarse a la Adenda.		

Consulta 4 - Autorización del Fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	08-07-2022
<p>1. Sección I. Datos de la Licitación (DDL) . Autorización del Fabricante Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación: Se deberá requeridos, las cuales formalizan su relación comercial mediante usos y costumbres comerciales, por lo que en la mayoría de los casos se tiene documentación que específicamente NO HACE REFERENCIA a la calidad de representante o distribuidor. Sin embargo sugerimos que a los efectos de garantizar la legitimidad de los insumos que deben utilizarse en los servicios requeridos, se podría solicitar la participación de técnicos de la Fiscalía de Marcas. Es así que la cláusula referida limita innecesariamente la participación de importadores y/o subdistribuidores y consecuentemente la convocante corre riesgo de adquirir estos productos a precios muy elevados, por la sencilla razón que los representantes y/o distribuidores autorizados no tendrán competencia alguna, siendo ellos los que fijaran el precio mínimo para quienes les soliciten Autorización para concursar en la presente Licitacion. Es por este motivo que solicitados la exclusión de este requisito o la modificación del mismo en los términos expresados precedentemente. 3. Fundamento de lo solicitado: La ley de contrataciones es clara estableciendo cuanto sigue: artículo 20: "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones cumplir con la cadena de autorización desde el fabricante hasta el oferente.- Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios. Con relación al requerimiento AUTORIZACION DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR, solicito se suprima o modifique la cláusula en recuadro teniendo en cuenta que. La modificación supresión se peticiona sobre la base de una situación fáctica incontrastable en el sentido de que en el Paraguay existen firmas Representantes de los fabricantes de estos insumos, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. a algún participante". Igualmente la Constitución Nacional Artículo 107, establece: DE LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA: "Toda persona tiene derecho a dedicarse a la actividad económica lícita de su preferencia, dentro de un régimen de igualdad de oportunidades. Se garantiza la competencia en el mercado. No serán permitidas la creación de monopolios y el alza o la baja artificiales de precios que traben la libre concurrencia". Asimismo resulta oportuno manifestar que este tipo de requerimientos ya fueron impugnados en ocasiones anteriores, por lo que la DNCP ya tiene un criterio uniforme en el sentido de suprimir este tipo de requisitos, todo ello se encuentra expresado y ratificado en las resoluciones, N° 362/11, pagina 11 y la N° 739/11 pagina 06, a las que me remito para lo que hubiere lugar. Sin la intención de reducir las exigencias hacemos llegar estas inquietudes, donde expresamos que es factible dar cumplimiento a los requerimientos pero otorgando este llamado mejores condiciones tanto para la convocante y los potenciales oferentes Sin otro particular le saluda cordialmente.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	11-07-2022
Ajustarse al Pliego.		

Consulta 5 - AUTIRIZACION

Consulta	Fecha de Consulta	08-07-2022
<p>1. Sección I. Datos de la Licitación (DDL) . Autorización del Fabricante Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación: Se deberá requeridos, las cuales formalizan su relación comercial mediante usos y costumbres comerciales, por lo que en la mayoría de los casos se tiene documentación que específicamente NO HACE REFERENCIA a la calidad de representante o distribuidor. Sin embargo sugerimos que a los efectos de garantizar la legitimidad de los insumos que deben utilizarse en los servicios requeridos, se podría solicitar la participación de técnicos de la Fiscalía de Marcas. Es así que la cláusula referida limita innecesariamente la participación de importadores y/o subdistribuidores y consecuentemente la convocante corre riesgo de adquirir estos productos a precios muy elevados, por la sencilla razón que los representantes y/o distribuidores autorizados no tendrán competencia alguna, siendo ellos los que fijaran el precio mínimo para quienes les soliciten Autorización para concursar en la presente Licitacion. Es por este motivo que solicitados la exclusión de este requisito o la modificación del mismo en los términos expresados precedentemente. 3. Fundamento de lo solicitado: La ley de contrataciones es clara estableciendo cuanto sigue: artículo 20: "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones cumplir con la cadena de autorización desde el fabricante hasta el oferente.- Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios. Con relación al requerimiento AUTORIZACION DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR, solicito se suprima o modifique la cláusula en recuadro teniendo en cuenta que. La modificación supresión se peticiona sobre la base de una situación fáctica incontestable en el sentido de que en el Paraguay existen firmas Representantes de los fabricantes de estos insumos, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. a algún participante". Igualmente la Constitución Nacional Artículo 107, establece: DE LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA: "Toda persona tiene derecho a dedicarse a la actividad económica lícita de su preferencia, dentro de un régimen de igualdad de oportunidades. Se garantiza la competencia en el mercado. No serán permitidas la creación de monopolios y el alza o la baja artificiales de precios que traben la libre concurrencia". Asimismo resulta oportuno manifestar que este tipo de requerimientos ya fueron impugnados en ocasiones anteriores, por lo que la DNCP ya tiene un criterio uniforme en el sentido de suprimir este tipo de requisitos, todo ello se encuentra expresado y ratificado en las resoluciones, Nº 362/11, pagina 11 y la Nº 739/11 pagina 06, a las que me remito para lo que hubiere lugar. Sin la intención de reducir las exigencias hacemos llegar estas inquietudes, donde expresamos que es factible dar cumplimiento a los requerimientos pero otorgando este llamado mejores condiciones tanto para la convocante y los potenciales oferentes Sin otro particular le saluda cordialmente.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-07-2022
Ajustarse al Pliego.		

Consulta 6 - AUTIRIZACION

Consulta	Fecha de Consulta	08-07-2022
<p>Buenos días, por la presente solicitamos a la convocante la modificación donde Dice Autorización del Fabricante a No Aplica, ya que solicitando Autorización del Fabricante o Distribuidor estarían limitando a potenciales oferentes. y así evitando la monopolización por ciertas Empresas que solo ellos pueden vender ciertas marcas y aumentado el precio de ventas en Licitaciones Públicas con el Estado Paraguayo, mencionando el Art, 4 de la ley 2051/03 inciso b donde dice; Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Siendo que estos insumos son de libre importación y comercialización en el mercado nacional.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-07-2022
Ajustarse al Pliego.		

Consulta 7 - solicito

Consulta	Fecha de Consulta	13-07-2022
<p>Con relación al requerimiento AUTORIZACION DEL FABRICANTE, solicito se suprima o modifique la cláusula en recuadro teniendo en cuenta que.</p> <p>La modificación supresión se peticiona sobre la base de una situación fáctica incontrastable en el sentido de que en el Paraguay existen firmas Representantes de los fabricantes de estos insumos requeridos, las cuales formalizan su relación comercial mediante usos y costumbres comerciales, por lo que en la mayoría de los casos se tiene documentación que específicamente NO HACE REFERENCIA a la calidad de representante o distribuidor. Sin embargo sugerimos que a los efectos de garantizar la legitimidad de los insumos que deben utilizarse en los servicios requeridos, se verifique con las facturas y documentos de importación en caso de ser necesarios, incluso se podría solicitar la participación de técnicos de la Fiscalía de Marcas.</p> <p>Es así que la cláusula referida limita innecesariamente la participación de importadores y/o sub distribuidores y consecuentemente la convocante corre riesgo de adquirir estos productos a precios muy elevados, por la sencilla razón que los representantes y/o distribuidores autorizados no tendrán competencia alguna, siendo ellos los que fijaran el precio mínimo para quienes les soliciten Autorización para concursar en la presente Licitación.</p> <p>Es por este motivo que solicitados la exclusión de este requisito o la modificación del mismo en los términos expresados precedentemente.</p> <p>Sin la intención de reducir las exigencias hacemos llegar estas inquietudes, donde expresamos que es factible dar cumplimiento a los requerimientos pero otorgando este llamado mejores condiciones tanto para la convocante y los potenciales oferentes</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2022
Ajustarse al PBC.		

Consulta 8 - AUTIRIZACION

Consulta	Fecha de Consulta	21-07-2022
<p>Buenas tardes, solicitamos encarecidamente a la convocante la exclusión de la Autorización del Fabricante, lo único que hace este requerimiento es monopolizar para ciertas empresas el presente llamado, y limitando a potenciales oferentes que tienen la misma capacidad de cumplir con las exigencias del presente llamado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-07-2022
Ajustarse al Pliego.		

Consulta 9 - Autorizacion del Fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	21-07-2022
<p>BUENAS TARDES POR LA PRESENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE LA PARTICIPACION DE PERITOS DE MARCAS AL MOMENTO DE LA ENTRGA DE LOS INSUMOS ADJUDICADOS, VIENDO Y SABIENDO QUE EXISTEN EMPRESAS QUE PRESENTAN SUPUESTAS CADENAS DE AUTORIZACIONES DEL FABRICANTE Y DE IGUAL MANERA COMERCIALIZAN INSUMOS SIMILARES A LOS ORIGINALES.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-07-2022
Ajustarse al Pliego.		

Consulta 10 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	21-07-2022
----------	-------------------	------------

AUTORIZACION DEL FABRICANTE, SOLICITAMOS QUE SE SUPRIMA YA QUE ESTARIA LIMITANDO LA PARTICIPACION DE PEQUEÑAS EMPRESAS QUE SE DEDICAN AL RUBRO Y NO POSEEN DICHS DOCUMENTOS, LA CUAL SOLO SON ORTOGADOS A EMPRESAS AMIGOS DE LOS REPRESENTANTES DE LAS MARCAS.

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-07-2022
-----------	--------------------	------------

Ajustarse al Pliego.

Consulta 11 - aclarar

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2022
----------	-------------------	------------

llamativo mantener la autorización del fabricante, si son varias las empresas que se solicita excluir dicho documentos, ya que hay formas y formas para saber si es o no original un toner o tinta, algún direccionamiento del llamado para alguna empresa conocida y se presta para desconfiar de cierto incentivo en dicho llamado

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-07-2022
-----------	--------------------	------------

REMITIRSE AL PBC, ESTA CONVOCANTE HA HECHO USO DE UNA FACULTAD DISCRECIONAL QUE LE CONFIERE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, QUE LE AUTORIZA EXPRESAMENTE DENTRO DE DETERMINADOS LÍMITES, DE DETERMINAR LOS CRITERIOS QUE CONSIDERA NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, QUE DEBE ENCONTRAR SU FUNDAMENTO EN LAS NECESIDADES QUE DEBER SER SATISFECHAS, PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FINES . ES NECESARIO TENER PRESENTE QUE LA CONVOCANTE TIENE LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN, NO SOLO EN OBTENER EL PRECIO MÁS BAJO, SINO TAMBIÉN LA MEJOR CALIDAD Y OPORTUNIDAD (ART 4º, INCISO "A", DE LA LEY 2051/03). LA ELABORACIÓN DEL PBC, ASÍ COMO LA FORMA DE DETERMINAR DICHO CUMPLIMIENTO, CONSTITUYE TAMBIÉN UNA ATRIBUCIÓN DISCRECIONAL DE LA CONVOCANTE, QUE NO LE PERMITE ACEPTAR IMPOSICIONES DE CRITERIOS QUE SE ENCUADREN A FAVORECER A EMPRESAS EN BENEFICIO PROPIO.